



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 OCT 2011

Expte. N° 8.421/11

VISTO estas actuaciones y la resolución CD-EXA N° 684/2011 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se solicita al Consejo Superior se otorgue al Prof. Ramón Antonio FARFÁN, la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 4.520,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 249/11 de fecha 17 de octubre de 2011 y lo dispuesto por la resolución CS- N° 235/03,

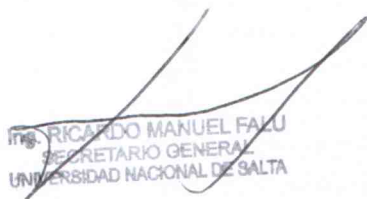
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**


ARTICULO 1°.- Asignar al Prof. Ramón Antonio FARFÁN, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 4.520,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir gastos de arancel de inscripción a cursos de la Carrera de Postgrado en Ciencias Químicas; pasajes Salta-Tucumán-Salta y viáticos.

ARTICULO 2°.- Establecer que el docente mencionado en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Cs. Exactas y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, a sus efectos y archívese.




ING. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lto. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA